



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 24 de junio de 1968

Núm. 143

Depósito Legal: Z, num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.451

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA JEFATURA DE TRAFICO

La Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado establece en su artículo 22 el principio de delegación de competencias y determina una serie de delegaciones de los órganos superiores de la Administración, norma que ha sido recogida por la Ley de Procedimiento Administrativo y extendida a todos los niveles de la jerarquía administrativa, constituyendo un fundamento ordenador de la actividad de la Administración pública moderna.

De conformidad con este principio, y dado el volumen y especialización de los expedientes sancionadores que se incoan en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera, he resuelto, para una mayor economía, celeridad y eficacia, delegar en el Jefe provincial de Tráfico la resolución de los expedientes incoados por posibles infracciones de las materias citadas, y la posibilidad de acordar en las mismas los apremios patrimoniales que sean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1968. —

El Gobernador civil,  
José González - Sama y García

\*\*\*

Núm. 3.452

#### Cebos envenenados

##### Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a los vecinos de Manchones don Miguel Saucó Martín y don Blas Gutiérrez Vicente para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valdituero", "Tejería" y "El Centenar", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 19 de junio de 1968. —

El Gobernador civil,  
José González - Sama y García

\*\*\*

Núm. 3.453

#### Cebos envenenados

##### Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Alcaldía de Murero para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Hoz", "Vega", "El Riego" y "Las Cerradas", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 19 de junio de 1968. —

El Gobernador civil,  
José González - Sama y García

### SECCION CUARTA

Núm. 3.449

#### Recaudación de Contribuciones

##### Subasta de bienes muebles

Don Conrado Jimeno Gallardo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona segunda de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente que se instruye en esta Recaudación contra don Graciniano Dolado Botija se ha dictado con fecha 17 de junio de 1968 la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles embargados a don Graciniano Dolado Botija, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 8 de julio de 1968, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitas en calle San Agustín, número 2 y 4), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la forma usual del país".

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, advirtiendo a los que desearan tomar par-

te en la subasta que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Lote 1.º Una máquina taladradora, con motor de 1 HP. Tasada en pesetas 12.000.

Lote 2.º Una máquina marca "Jolca", con palanca a mano. Tasada en pesetas 1.000.

Lote 3.º Una máquina de soldar eléctrica marca "Soldare". Tasada en 5.000 pesetas.

Lote 4.º Otra máquina de soldar eléctrica, marca "Soldare". Tasada en 5.000 pesetas.

Lote 5.º Una sierra eléctrica con motor de 1 HP. Tasada en 4.000 pesetas.

Lote 6.º Dos soldaduras eléctricas, sin marca visible. Tasadas en pesetas 6.000.

Lote 7.º Una piedra esmeril con motor eléctrico. Tasada en 2.000 pesetas.

Lote 8.º Una prensa hidráulica de fabricación casera. Tasada en pesetas 12.000.

Lote 9.º Una báscula marca "Latorre", hasta 200 kilos. Tasada en pesetas 1.000.

Lote 10. Una soldadura autógena marca "Galá", incompleta. Tasada en 3.000 pesetas.

Lote 11. Un martillete automático, con motor de un HP. Tasado en pesetas 5.000.

Lote 12. Un banco de ajuste metálico. Tasado en 3.000 pesetas.

Lote 13. Siete caballetes de hierro, distintas medidas. Tasados en 500 pesetas.

Lote 14. Tres caballetes, de rodillo. Tasados en 250 pesetas.

Lote 15. Un huevo de martillar chapa. Tasado en 200 pesetas.

Lote 16. Dos taladradoras de mano. Tasadas en 2.000 peestas.

Lote 17. Dos esmeriladoras de mano. Tasadas en 2.000 pesetas.

Lote 18. Quince gatos de apriete. Tasados en 1.000 pesetas.

Lote 19. Dos mesas martillar chapa distinto tamaño. Tasadas en 1.500 pesetas.

Lote 20. Un lote de herramientas de mano muy variado. Tasado en pesetas 1.500.

Lote 21. Una diferencial de mano construcción casera. Tasada en pesetas 6.000.

Lote 22. Una fragua de ventilador eléctrico. Tasada en 1.000 peestas.

Lote 23. Un tablero de dibujo "Oldor", con su banqueta. Tasado en pesetas 500.

Lote 24. Un archivador metálico. Tasado en 250 pesetas.

Lote 25. Un fichero metálico. Tasado en 50 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa presidencial el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes, o solamente de los que intente licitar, pudiendo ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Manuel Rabadán Fresneda, con domicilio en avenida Madrid, número 93, pudiendo ser reconocidos por cuantas personas se interesen en su adjudicación.

En Zaragoza a 18 de junio de 1968. El Recaudador, Conrado Jimeno. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.388

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que por esta Sala de lo Civil y en los autos que se dirán se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia número 113. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de junio de 1968. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Miguel Laguardia Aráiz, mayor de edad, casado, contratista de obras, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigido por el Letrado don Ramón Sáinz de Varanda; contra don Miguel Galindo Pérez, mayor de edad, casado y propietario, representado por el Procurador don José-Antonio Lozano Gracián y dirigido por el Letrado don José-Luis Lozano Gracián; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud de los recursos de alzada interpuestos por ambas partes litigantes contra la sentencia dictada en estos autos por el Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza,

Fallamos: Que declarando haber lugar, en parte, al recurso de apelación promovido por don Miguel Galindo Pérez, contra la sentencia dictada en estos

autos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia número 5 de los de esta capital y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos:

Primero. Que estimando parcialmente la demanda promovida debemos condenar y condenamos al recurrente a que pague al actor la cantidad de pesetas 173.659,39, cantidad a que asciende el precio de materiales y servicios realizados por el demandante, en la obra propiedad del recurrente, y no satisfechos por éste.

Segundo. Que estimando parcialmente la reconvencción interpuesta y condenando al contratista demandante, debemos declarar y declaramos haber lugar íntegramente a las peticiones primera a novena, en los términos expuestos en los considerandos tercero al catorce de esta resolución, y sólo en parte a la petición décima con la extensión que fija el considerando 15 de esta sentencia; y

Tercero. Que apreciando la compensación alegada en el pedimento once de la reconvencción, debemos subordinar y subordinamos la efectividad del pago por el recurrente a la realización de las obras, reparaciones y pagos que debe satisfacer el contratista a aquél y previa deducción de las cantidades que resulten a su favor por virtud de los anteriores pronunciamientos; todo ello sin especial imposición de costas a ninguna de las partes litigantes en ambas instancias. Notifíquese en legal forma a la parte incomparecida en este recurso.

A su tiempo, y firme que sea esta resolución, y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante no comparecido en la apelación don Miguel Laguardia Aráiz y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto buena del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.397

LUNA GALLEGO (José), de 41 años, casado, hijo de José y de Isabel, procesado en sumario número 253 de 1967, sobre abandono de familia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 3.410

ABASCAL RODRIGUEZ (Lucio), de 33 años, soltero, hijo de Angel y de Felipa, natural de Santoña, sin domicilio, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 324 de 1967, por el delito de robo.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.360

## JUZGADO NUM. 1

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, ejerciente del Juzgado número 1 de la misma;

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en resoluciones dictadas en 7 y 10 de los corrientes, en el expediente de suspensión de pagos tramitado ante este Juzgado con el número 15 de 1968, de la firma de esta plaza "Viuda de Francisco Vicente Altarriba", se hace saber por el presente que se ha suspendido la celebración de la Junta general de acreedores convocada para el día 24 del actual, a las diecisiete horas, por haberse acordado ajustar el expediente al procedimiento

escrito que previene el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, a instancia de la suspensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.395

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 120 de 1968, instado por don Alfonso Kurtz Nicklas, representado por el Procurador don Tomás Malfey, contra don Mariano Pons Botella y su esposa, doña Encarnación Gómez-Galán Gracia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un aparato de televisión "Philips", de 23 pulgadas, con voltímetro, en buen estado; en 9.000 pesetas.

2. Una máquina lavadora marca "Balay", cuadrada; en 2.000 pesetas.

3. Un cuarto de estar, compuesto de sofá y dos sillones y dos sillas tapizadas, haciendo juego, en skai verde claro; un mueble-bar con tres departamentos, el superior, librería; el del centro, bar con departamento de puertas de cristales, y el inferior, con tres cajones laterales y un departamento a la derecha; una mesita-centro de madera, barnizadas las patas y formica en la parte superior; en 6.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder de los deudores (Rodrigo Rebolledo, 31, cuarto B).

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.393

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias 284 de 1967, sobre imprudencia punible, contra Eduard Alfred Williams, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacerle saber a dicho penado que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, de fecha 31 de mayo de 1968, se le condena como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria de la que resultaron lesiones y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de dos multas de 5.000 pesetas cada una y privación por tiempo de seis meses del permiso para conducir vehículos de motor y al pago de las costas y tasas judiciales.

Y para que conste y sirva de notificación a Eduard Alfred Williams, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.436

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 273 de 1964, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Jesús Fierro Alcolea, contra don Félix y don Angel Roche Díaz, representados por el Procurador señor Faro, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 10 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Berliet", con basculante "Tombkal", matrícula número Z-43.622; valorado en 500.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa con tablero extensible, armario trinchante con espejo, seis sillas de madera tapizadas en panilla azul, en buen estado; valorado en 8.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos con luna central interior, un comodín con luna en la parte superior, mueble de noche y dos butaquitas; valorados en pesetas 4.500.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 3.450

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza, por providencia de este día en autos incidentales de pobreza que en el mismo se tramitan al número 1 de 1968, a instancia de don Emiliano Rubio de la Orden, representado por el Procurador Sr. Aranda Gómara, contra Oley C. Mayo, y otros, se ha dispuesto sea emplazado el demandado antes referido para que en el término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado, personándose en el incidente de referencia y contestar a la demanda, si a bien lo tuviera, bajo la prevención de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Oley C. Mayo, libro la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.430

#### JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquínez, por sustitución Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 4 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo del vehículo que seguidamente se describe, embargado como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 119 de 1967 a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid en representación de "Fabricaciones Industriales", S. A., contra don Laureano Jiménez Zamora.

Omnibus "Nazar", de 35 plazas, de 27 HP, bastidor número AN 369, motor "Perkins-Hispania" con el número P. 6-305-5249, matrícula M-416.885. Pericialmente tasado en 400.000 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta el precio de pesetas 300.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que no cubriendo la mejor postura las dos terceras partes del indicado precio, con suspensión del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.459

#### CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias 121-67, sobre conducción ilegal, contra Juan-Manuel Yago Colado, ve-

cino de Ariza, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el siguiente bien mueble embargado al referido penado.

Una motocicleta matrícula Z-32.980, marca "Rieju", "Jaca", tasada pericialmente en la cantidad de 5.500 pesetas, y que se encuentra depositada en el cuartel de la Guardia Civil de Ibdes.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, los que deseen tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y debiendo presentar también el documento nacional de identidad.

Calatayud, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez de instrucción, Jesús Marina Martínez. El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.456

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 382 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ovidio Iglesias Rodríguez, a Antonio Márquez Gutiérrez y a Antonio Bullón Baeza, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 10 de julio próximo y hora de las doce (sita en la plaza del Pilar, 2) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que inminente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	250 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración. y de ésta se solicitarán las suscripciones.